

APROBAR Y RATIFICAR CONVENIO MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

DECRETO No. 1 , Aprobado el 12 de enero de 1989

Publicado en la Gaceta No. 14 del 19 de enero de 1989

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETA:

Primero: Aprobar el Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en esta ciudad el 4 de Noviembre de 1988 entre el Embajador de Canadá Señor Stanley Gooch y el Vice Ministro de Cooperación Externa Señor Pedro Antonio Blandón, mediante el cual se crea la Oficina de Cooperación Canadiense en Nicaragua para apoyar y desarrollar el programa de Cooperación Canadá-Nicaragua.

Segundo: En cumplimiento del Memorandum de Entendimiento en mención, se concederán las prerrogativas y exenciones que se consignan en el mismo a la Oficina y al personal igual o similar al trato que se concede a Misiones Internacionales.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario".- **Daniel Ortega Saavedra** . - El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".